

Los Programas Orientados a Resultados como insumo fundamental en la elaboración de Planes de Desarrollo



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

**Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública
Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas**

Los Programas Orientados a Resultados como insumo fundamental en la elaboración de Planes de Desarrollo

Tabla de contenido

Introducción	3
1. Ciclo de las Políticas Públicas.....	5
2. Planes de Desarrollo.....	6
3. Programas Orientados a Resultados	4
4. Los Programas Orientados a Resultados como insumo fundamental en la elaboración de Planes de Desarrollo	8
• Parte 1: Agregación para el seguimiento (resultados).....	10
• Parte 2: Diagnóstico.....	11
• Parte 3: Visión. Hacia donde voy.....	11
• Parte 4: Como lo voy a lograr: Estrategias.	12
• Parte 5: Definición de programas, resultados, productos e indicadores (línea base).....	13
5. Fuentes de financiación (Plan de inversiones).....	14

Introducción

Bajo el enfoque de la “Nueva Gerencia Pública”, la organización del sector público se está orientando a la actuación entendida como el logro de los resultados propuestos y el impacto que estos generan en la población. Es por esto que varios países a nivel mundial están dirigiendo los procesos de presupuestación en una estructura programática en donde la información de desempeño jugará un papel importante a la hora de la distribución de los recursos.

Un insumo fundamental para lograr este nuevo enfoque, es el Presupuesto Orientado a Resultados – POR, el cual es un enfoque presupuestal en donde la mayor atención se centra en el logro de objetivos definidos en las políticas públicas, en el marco de programas sectoriales. Busca una mejor alineación entre los diferentes planes, programas y políticas a nivel nacional como territorial, en donde la rendición de cuentas a la población será fundamental para la priorización de política pública como para la distribución presupuestal.

El vehículo principal para la implementación de POR son los programas sectoriales, o Programas Orientados a Resultados, los cuales son un nivel de intervención que materializa los objetivos planteados en las políticas públicas; en este sentido, los planes de desarrollo deben estar alineados a los Programas Orientados a Resultados y debe contribuir al cumplimiento del mandato misional de la(s) institución(es) responsable(s) de su ejecución al interior de un sector. Dichos programas cuentan con un marco de desempeño, en donde se identificaron los resultados finales, resultados programa y productos.

Gráfico X. Programa Orientados a Resultados



Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP DNP

En la aplicación de POR en Colombia, es fundamental que los procesos de planeación y presupuestación estén articulados desde su elaboración. Es por esto que este documento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas para la elaboración de los diferentes planes, en donde el insumo fundamental sea los Programas Orientados a Resultados. Esto quiere decir que, independiente del nivel de planeación que se realizará, la estructura de los diferentes planes deberá enmarcarse dentro de la misma estructura programática, y la toma de decisiones se realizará con base la información de desempeño que se genere.

Dicho ejercicio será de gran utilidad para realizar el seguimiento a los planes de desarrollo, y la agregación de los resultados en todos los niveles de intervención pública, ya que los instrumentos de planeación tendrán la misma estructura, se identificarán los objetivos de las intervenciones, los resultados, bienes y servicios que genera el Estado, y sus fuentes de financiación. Con base en esta información de desempeño, los procesos de seguimiento y rendición de cuentas serán fundamentales para la toma de decisiones futuras.

El documento cuenta con tres secciones en donde se menciona el marco conceptual y normativos del ciclo de las políticas públicas, los planes, y los Programas Orientados a Resultados, y por último, una ruta metodológica para la articulación de los Programas Orientados a Resultados en la elaboración de los Planes.

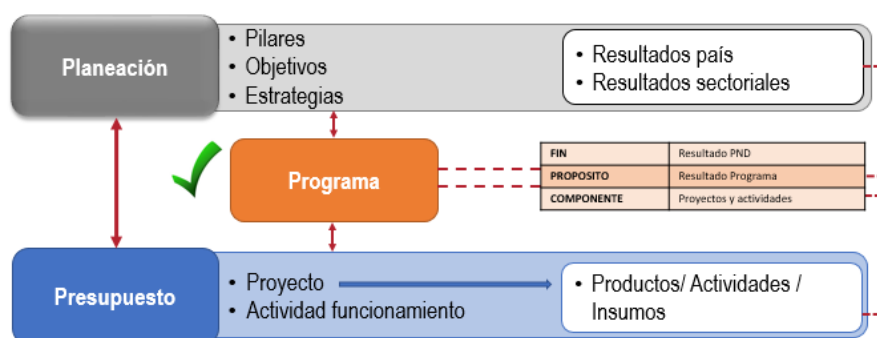
1. Programas Orientados a Resultados

La implementación de la Gestión Pública Orientada a Resultados (GPoR) en Colombia ha tenido avances significativos en diferentes ámbitos. Entre otros se destacan, la planificación estratégica como instrumento orientador del desarrollo y de las intervenciones estatales; los diferentes sistemas de seguimiento y evaluación (SyE), que vinculan la planeación con los resultados estratégicos; el sistema de inversión pública que ha venido avanzando en la estructuración de la cadena de valor de los proyectos de inversión y en su vinculación con el Sistema Integrado de Información Financiera.

Para mejorar el alcance, se requirió desarrollar el Presupuesto Orientado a Resultados (PoR), incorporando sistemáticamente el uso de la información del desempeño en el ciclo de política pública. Lo anterior, conllevó a establecer un nivel de intervención pública, que cumpla el rol de articulador entre la planeación y el presupuesto, para la toma de decisiones orientadas a los resultados.

Este nivel de intervención pública lo constituyen los Programas Orientados a Resultados, entendidos desde una perspectiva que supera la noción adoptada tradicionalmente de categorías de gasto, para convertirse en instrumentos de gestión que permiten orientar el desempeño institucional al logro de resultados definidos no sólo en la planeación estratégica del gobierno, sino en el mandato legal que les corresponde cumplir a dichas instituciones.

Gráfico 3. Programa como articulador entre planeación y presupuesto



Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP DNP

Un Programa Orientado a Resultados es un nivel de intervención que materializa los objetivos planteados en las políticas públicas; en este sentido, debe estar alineado con el nivel estratégico del Plan de Desarrollo y debe contribuir al cumplimiento del mandato misional de la(s) institución(es) responsable(s) de su ejecución al interior de un sector. De esta forma, constituye un instrumento para asignar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el uso de los recursos en función de la información de desempeño, es decir, en función del logro de las metas propuestas, que se logran a través de la producción y entrega de bienes y servicios y la consecución de resultados.

Los programas tienen un enfoque sectorial, al ser éste el primer nivel de distribución de recursos. Su alcance abarca todo el territorio, por lo que se implementarán en todos los niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), incorporándose a través de las competencias sectoriales de cada nivel.

El programa contiene un marco de desempeño (indicadores y metas de productos y resultados) y financiero (ejecución del gasto). El marco de desempeño es la base del seguimiento, el cual se lleva a cabo de manera sistemática y permanente a

lo largo de la ejecución. Asimismo, aporta información útil para evaluar (durante y expost) y, generar alertas tempranas sobre el progreso y logros del programa (Robinson, 2014).

Pueden presentarse situaciones donde la integralidad de las intervenciones requiere la concurrencia de instituciones pertenecientes a diferentes sectores. En estos casos, se mantiene la naturaleza sectorial de cada programa, es decir, se debe crear un programa para cada sector involucrado el cual debe tener su propio resultado (diferenciado de los demás), buscando siempre que dichos programas apunten de forma conjunta a alcanzar el mismo resultado final. Para lograr esto, es importante tener en cuenta que debe existir una instancia superior de coordinación intersectorial, que oriente y coordine la gestión de los diferentes programas sectoriales, de tal forma que se alcance el resultado final. Ejemplos de este tipo de situación lo constituyen las intervenciones para el desarrollo integral de la primera infancia, o las intervenciones con enfoque territorial para superar la pobreza rural. Por definición, requieren una gestión coordinada entre las diferentes instituciones con sus respectivos programas.

En la implementación del POR en Colombia, se han realizado avances en la identificación de Programas Orientados a Resultados. A la fecha, se han identificado 165 programas presupuestales, incluyendo programas misionales y de fortalecimiento institucional (es decir, que soportan el funcionamiento de la(s) entidad(es) que hacen parte de la ejecución del programa). Con base en lo anterior, se creó el Manual de Clasificación de la Inversión Pública. Dicho ejercicio se llevó a cabo con las Oficinas de Planeación de las entidades, entidades cabezas de sector y direcciones técnicas del Departamento Nacional de Planeación, en el cual se definió el catálogo de productos e indicadores de cada sector. La nueva estructura programática se visualiza en los diferentes sistemas de información de inversión pública y de planeación estratégica, entre los que se encuentran MGA web y Banco Único, en el Sistema Unificado de Inversión Pública - SUIFP, el Sistema de Seguimientos de Proyectos de Inversión – SPI y el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia.

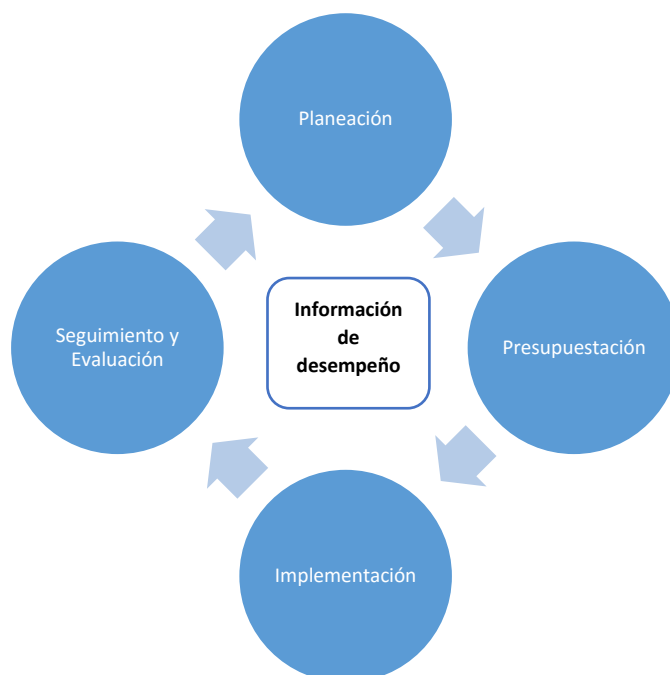
Esta iniciativa se sustentó en el artículo 148 de la Ley 1753 de 2015, el cual está relacionado con la orientación de la inversión a resultados. Dicho artículo, establece que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán formular o reformular los programas de inversión de acuerdo con la metodología que establezca el DNP. Adicionalmente, con el fin de articular y consolidar las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública, las entidades territoriales deberán registrar la información de la inversión conforme a los lineamientos que determine el DNP.

Los **Programas Orientados Resultados** se convierten entonces en un mecanismo que vincula la planeación estratégica con su ejecución, en lo que se conoce como Gestión Pública Orientada Resultados (GPOR). De esta forma, al tiempo que estos programas centran la atención en los efectos que se esperan obtener en el futuro con las intervenciones, también fijan las metas en el corto plazo.

2. Ciclo de las Políticas Públicas

Las políticas públicas en Colombia juegan un papel fundamental en la sociedad, ya que expresan los objetivos de desarrollo económico y de bienestar social. Adicionalmente, expresan cómo se deben lograr dichos objetivos, y distribuye responsabilidades y los recursos necesarios para su ejecución. Para la elaboración y ejecución de las políticas públicas, es importante conocer su ciclo, el cual está conformado por la planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación. La información de desempeño será fundamental en dicho ciclo para la toma de decisiones, por lo cual, los Programas Orientados a Resultados será el marco de referencia para su definición.

Gráfico 1. Ciclo de las Políticas Públicas



Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP DNP

En la planeación se definen los objetivos de gobierno, en la presupuestación se estipulan los costos de producción y se define la asignación de recursos para la creación de valor, en la ejecución se llevan a cabo las actividades necesarias para cumplir con los objetivos planteados, y en el seguimiento y evaluación se verifica el logro de objetivos en términos de producción de bienes y servicios, resultados e impactos (información de desempeño).

Con base en lo anterior, cada etapa del ciclo se enmarca dentro de los Programas orientados a Resultados, dependiendo de la definición de metas o la definición de recursos que se realizará.

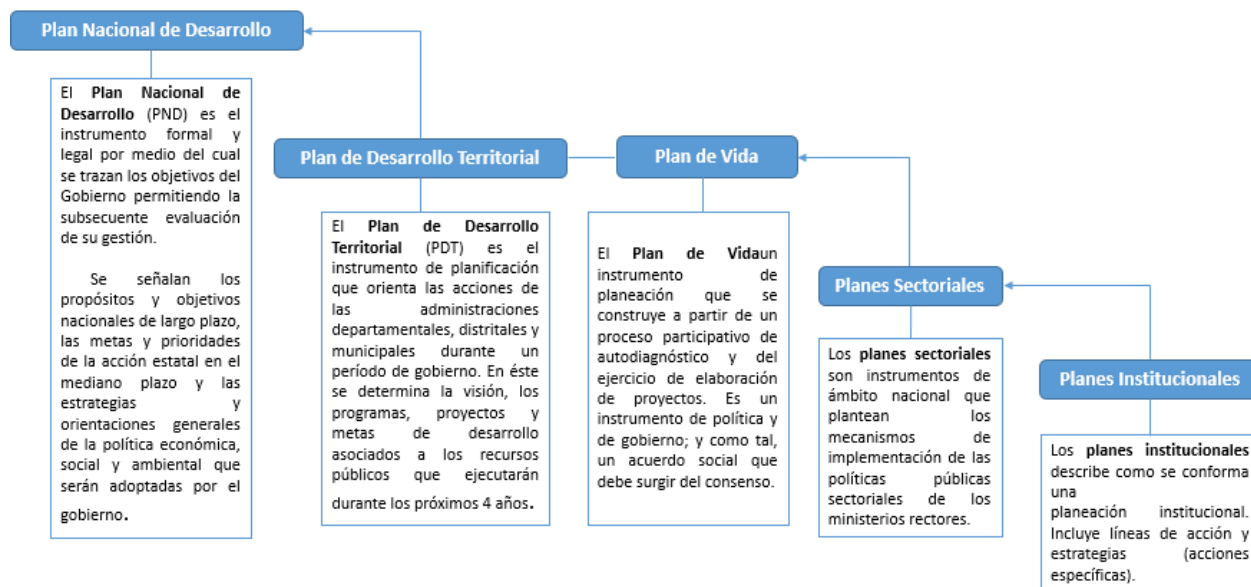
3. Planes

Los planes son un instrumento de la gestión pública, la cual es utilizada como hoja de ruta para plasmar las prioridades de política pública y los resultados esperados en un periodo de tiempo. Su reglamentación se basa en la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Los Planes se convierten en el instrumento principal para la planeación, por lo cual, su elaboración se debe enmarcar en los Programas Orientados a Resultados. Esto con el fin de garantizar que los objetivos y estrategias que se establezcan dentro de los planes, correspondan a la misionalidad de un sector, y se puedan identificar los resultados y productos priorizados. Adicionalmente, se garantiza una cohesión entre los diferentes niveles de Gobierno, ya que los marcos de desempeño se definirán bajo los mismos términos.

A continuación, se realizará una breve descripción de los diferentes planes, y su articulación con los Programas Orientados a Resultados.

Gráfico 2: Planes de Desarrollo



Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP DNP

3.1 Plan Nacional de Desarrollo -PND

Es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP.

El PND es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991, en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

En la parte general se señalan los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal en el mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno.

Por otro lado, el plan de inversiones públicas contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y, sus fuentes de financiación.

El marco legal que rige el PND está consignado dentro de la Ley 152 de 1994, por la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Ésta incluye, entre otros, los principios generales de planeación, la definición de las autoridades e instancias nacionales de planeación y el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.

3.2 Plan de Desarrollo Territorial

El plan de desarrollo territorial –PDT- es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

En el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades del orden territorial elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso

 DNP Departamento Nacional de Planeación	Los Programas Orientados a Resultados como insumo fundamental en la elaboración de Planes de Desarrollo		Fecha: Diciembre de 2017
			Versión: 1.0
			Página 7 de 7

eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado que les haya sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales, estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

3.3 Plan Sectorial

Los planes sectoriales son hojas de ruta del ámbito nacional en donde se plantan los instrumentos y mecanismos de las políticas de los sectores administrativos relacionados con los mismos. En dichos planes, se identifican los responsables y se plantean los resultados, programas, proyectos y los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación. Se integran bajo la responsabilidad de la coordinación del sector, incorpora las propuestas de las entidades del sector, y las recomendaciones de las entidades territoriales.

3.4 Plan Institucional

Según la Ley 152 de 1994, los planes institucionales se entienden como los Planes Indicativos Cuatrienal, y son instrumentos que organizan y orientan estratégicamente las acciones de una entidad en un plazo de cuatro años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.

3.5 Planes de vida – Indígenas

Los planes de vida indígena son un instrumento de planeación, de política y de gobierno de las comunidades indígenas que se construye bajo un principio de participación, y autodiagnóstico. Dicho documento incluye información sobre la comunidad, sus recursos y sus necesidades. Adicionalmente, incluye los cambios que la comunidad quiere lograr, y los proyectos para lograr esos cambios y vivir mejor. Responde las siguientes tres preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Qué buscamos? y ¿Cómo lo haremos? Es la visión política de largo plazo.

4. Los Programas Orientados a Resultados como insumo fundamental en la elaboración de Planes de Desarrollo

Con el objetivo de lograr la articulación de los diferentes planes con los Programas Orientados a Resultados, se realizó un ejercicio de cómo se construyen los planes, y cómo se articula con el marco de desempeño de los Programas Orientados a Resultados, es decir, la planeación y la presupuestación.

Gráfica 4. Macroproceso de planeación y presupuestación



Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP DNP

La gráfica anterior, muestra que los programas orientados a resultados son el eje articulador entre la planeación y la presupuestación. Como se mencionó anteriormente, dichos programas cuentan con un marco de desempeño, los cuales serán el instrumento fundamental para la implementación de Presupuesto Orientado a Resultados.

En la planeación, encontramos diferentes planes, dependiendo de su ámbito de aplicación y periodicidad. A nivel nacional y territorial, está Plan Nacional de Desarrollo - PND, los planes de desarrollo territorial - PDT y los planes de vida. En este punto, es importante mencionar la ley 152 de 1994, la cual establece que los planes de desarrollo nacional como territorial deberán guardar coherencia entre sí. Además, están los planes sectoriales e institucionales servirán de apoyo para la consecución de los objetivos planteados en los PND y PDT. Adicionalmente, encontramos otras iniciativas globales que son una hoja de ruta para la planeación nacional como local.

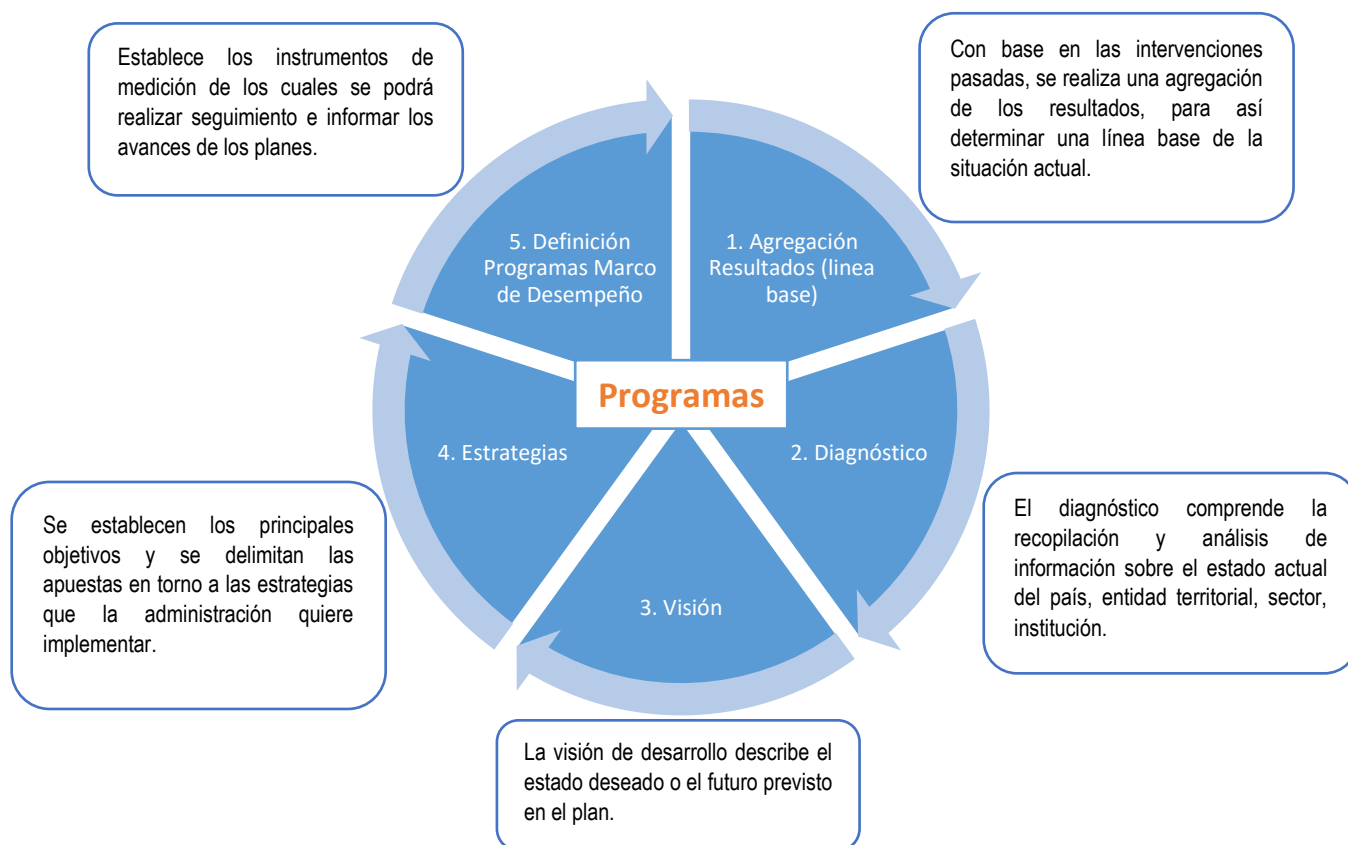
Dependiendo de las prioridades y la focalización territorial como sectorial, los diferentes planes deberán realizar un diagnóstico de la situación existente, teniendo en cuenta la información de desempeño de planes anteriores, y con base en lo anterior se fijarán objetivos estratégicos dependiendo de la priorización de políticas públicas que realice la administración de turno, los cuales contarán con unas metas de resultado y de producto, que serán los definidos teniendo en cuenta el marco de desempeño de los programas orientados a resultados.

Por otra parte, se deberá realizar el Plan Plurianual de Inversiones, el cual establece el componente financiero del Plan. En este punto, se deberá costear los productos que requiero para el logro de los resultados en el periodo de ejecución del Plan, incluyendo todas las fuentes de financiación. Teniendo dicha información, se podrá agregar el costo por resultados, programas y metas trazadoras.

Por último, se realizará seguimiento a las metas definidas (producto y resultado), y a la ejecución de recursos, a los bienes y servicios que requiere el Gobierno para el logro de sus objetivos. Estos procesos generarán mayor transparencia en la ejecución de los recursos, y facilitará los procesos de rendición de cuentas. Para finalizar, este proceso será un insumo para la toma de decisiones de política pública, como de presupuestación.

A continuación, se mostrará una hoja de ruta en la construcción de los planes, teniendo como base los programas orientados a resultados.

Gráfico 5. Ciclo de elaboración de los Planes con enfoque orientado a resultados



- **Parte 1: Agregación para el seguimiento (resultados).**

En la agregación de resultados para el seguimiento, es importante tener en cuenta que la agregación de productos y resultados se realiza de forma distinta, dada la naturaleza de la información que se genera.

Para el seguimiento de los indicadores de producto, la agregación de realizará de forma vertical, esto quiere decir, que dependiendo del nivel territorial que se realiza la intervención, se van agregado los resultados del nivel anterior. Para el seguimiento de los indicadores a nivel nacional, se deberá tener en cuenta las intervenciones que se realiza tanto a nivel nacional, como aquellas que tienen iniciativa territorial.

Gráfico X. Agregación de productos



Para el seguimiento de los resultados, se deberá diferenciar entre los resultados finales y resultados programas. Los primeros, serán las metas trazadoras que trascienden los programas, es decir, que para su logro requiero de la intervención de varios programas, en los que pueden estar involucrados varios sectores. Para este caso, los responsables del seguimiento serán del orden nacional, y corresponderá al sector que se defina como responsable de la meta.

Con respecto a los resultados programa, cada nivel de intervención (nacional o territorial) realizará de forma independiente las evaluaciones o estudios necesarios para reportar el avance de los indicadores de resultado programa. A nivel nacional, el responsable sectorial será el encargado del reporte del indicador que corresponda al avance nacional. A nivel departamental, reportará el avance en el departamento, y a nivel municipal, en su municipio.

- **Parte 2: Diagnóstico.**

Esta parte corresponde a la recopilación y análisis de información del estado actual de la entidad nacional, territorial, sectorial o institución, es decir, se define la línea base. Describe todas las situaciones, tanto negativas como positivas, que están involucradas en los procesos de desarrollo de la población.

Los diferentes planes deberán estar relacionados entre sí, en donde el diagnóstico nacional sea la consolidación de los diferentes diagnósticos del orden territorial. Dichos diagnósticos los soporta los estudios de sectoriales y sus instituciones correspondientes, y a las intervenciones o planes anteriores a este.

Los pasos para realizar el diagnóstico son los siguientes:

Paso 1: Análisis inicial

Paso 2: Lectura sectorial y transversal del territorio/sector/institución

Paso3: Identificación de los problemas, causas y consecuencias

Paso 4: Síntesis de la situación actual

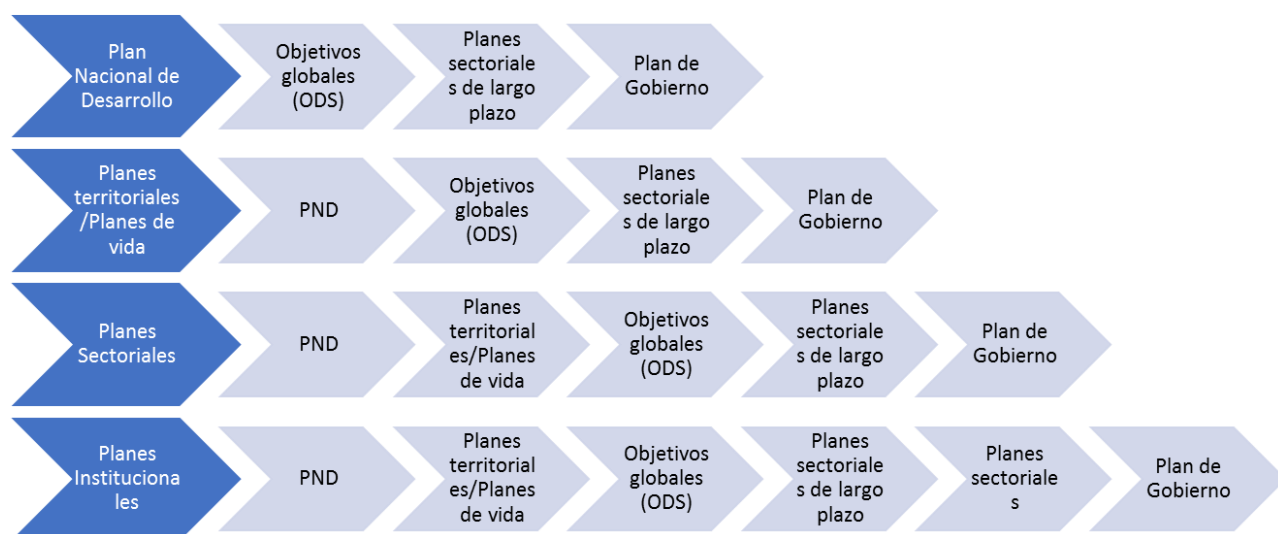
- **Parte 3: Visión. Hacia donde voy.**

La visión de desarrollo describe la situación futura a la cual quiero llegar en el largo plazo. Dicha visión deberá reflejar los aportes de la nueva administración, dependiendo de las prioridades que defina en su plan de gobierno. Este punto debe estar directamente vinculado al diagnóstico que se realizó en el punto anterior y la definición de resultados que se quiere lograr en el periodo de gobierno. Cada plan de desarrollo deberá tener una visión, y este dependerá del alcance del plan, y su focalización sectorial como territorial.

Este documento sugiere realizar las siguientes actividades para la definición de la visión:

1. Con base a la información que arrojó el diagnóstico, se definirá las apuestas a las cuales se apuntará con el Plan. Dichas apuestas se relacionarán con el objetivo planteado en la cadena de valor de los programas Orientados a Resultados.
2. Se deberá revisar los planes o documentos adicionales que soportarán la visión definida. Un ejemplo de los documentos que se podrán revisar son los siguientes:

Gráfico X.



Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP DNP

3. Para finalizar, se recomienda redactar un párrafo corto el cual responda las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál o cuáles son los fines de desarrollo a los que debería llegar?
 - ¿Por qué aspectos debería ser reconocido la entidad/sector?

- **Parte 4: Como lo voy a lograr: Estrategias.**

Las estrategias muestran los principales objetivos del plan, identificando las apuestas más importantes en torno a las estrategias que quiere implementar la administración durante un periodo de tiempo. Este proceso de desarrolla ya debido a se visualiza las principales apuestas del plan, construye un marco de referencia para el seguimiento de los resultados finales del plan y sirve como criterio ordenador y diseño para la estructura del plan.

Este documento sugiere realizar las siguientes actividades para la definición de las estrategias:

1. Con base en la visión, se deberá identificar los principales objetivos como punto de partida para la construcción de los ejes estratégicos. Los objetivos de los ejes estratégicos deben ser claros y para que sea fácilmente asociados a los diferentes programas orientados a resultados.
2. Una vez identificado los ejes estratégicos, se formularán nuevos objetivos de menor nivel por eje. Estos mostrarán las apuestas más importantes del plan. Entre los diferentes planes incorporará los ejes estratégicos dependiendo de su contexto y enfoque, en el marco de los programas orientados a resultados.

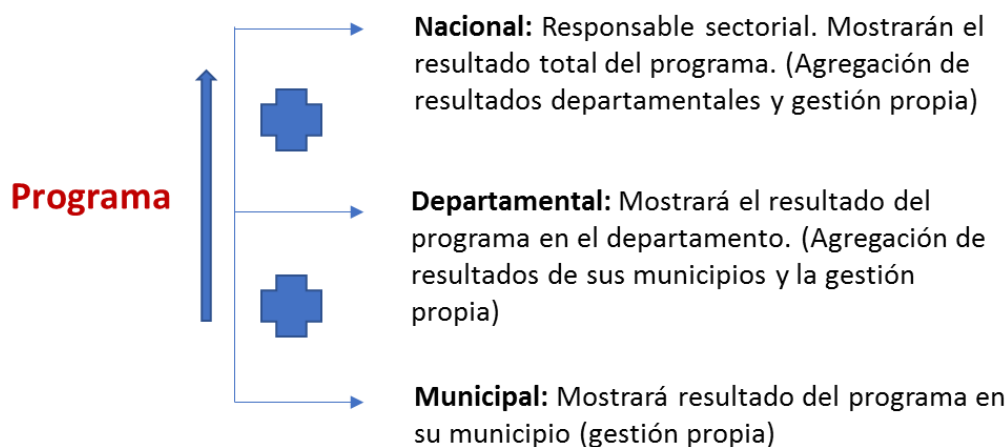
- **Parte 5: Definición de programas, resultados, productos e indicadores (línea base).**

En este punto se asocian los objetivos plasmados en los ejes estratégicos a los programas orientados a resultados, teniendo en cuenta los aspectos comunes que permitan encontrarse en un mismo programa. Como se mencionó anteriormente, los programas orientados a resultandos contienen un marco de desempeño en donde se establecieron resultados finales (metas trazadoras), las cuales su consecución puede involucrar varios programas del mismo sector o diferentes sectores, resultados programas, productos e indicadores.

Importante! Todos los ejes estratégicos, objetivos, resultados y productos deberán relacionarse con los programas definidos que se encuentran en el Manual de Clasificación de la Inversión Pública del Departamento.

Dentro de los programas, dependiendo el nivel de gobierno, se tendrá un responsable o gerente de programa que será el encargado de reportar los avances de las metas de los programas.

Gráfica X. Responsables por programa



Una vez definidos los programas, se identificarán los resultados propuestos en los objetivos, y los productos necesarios para la consecución de dichos resultados. Los productos y resultados se encuentran en un catálogo de resultados y productos, que se encuentran en los sistemas de información de inversión públicas establecidos por el Departamento Nacional de Planeación. Los resultados, productos e indicadores estandarizados para cualquier nivel de gobierno, y serán los mismos que se toman para la formulación de proyectos de inversión.

Continuando con el proceso, se identificarán los indicadores y metas. Esto serán los instrumentos de medición a partir de los cuales se podrá realizar seguimiento e informar los avances de los diferentes planes. Los indicadores son la base para una rendición de cuentas claras y objetivas y para la elaboración de informes de seguimiento y evaluación.

Para este punto es importante tener en cuenta:

1. Los indicadores de resultados miden el logro de los objetivos del programa, relacionados con los efectos que genera la entrega de uno o varios productos.
2. Los indicadores de producto corresponden a la medición específica de los bienes y servicios asociados a cada programa orientado a resultados.
3. Los indicadores se caracterizan porque comunican de manera clara y sencilla, brindando evidencia para la toma de decisiones.

Una vez ejecutado el plan, la información de desempeño será el insumo principal para la toma de decisiones y empezar nuevamente el proceso de diagnóstico, determinar la visión, los ejes estratégicos, programas resultados y productos para el siguiente plan.

5. Fuentes de financiación (Plan de inversiones)

Como lo determina la Ley 152 de 1994, los Planes de Desarrollo estarán conformados por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional como territorial. Los planes de inversiones de las entidades incluirán principalmente:

- La proyección de los recursos financieros disponibles para la ejecución y su armonización con los planes de gasto público.
- La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales, sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión.
- Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general.
- La especificación de los mecanismos idóneos para la ejecución.

Adicionalmente, el Plan Plurianual de Inversiones identifica las asignaciones indicativas de recursos y las prioridades de inversión que permitirán hacer realidad los objetivos, estrategias y lineamientos de política de los Planes de Desarrollo en el territorio nacional. Igualmente, permite dar cumplimiento a los principios de eficiencia, transparencia, orientación a resultados, y rendición de cuentas en la gestión de la inversión pública.

Para la construcción de los Planes Plurianuales de Inversión, se deben realizar a la clasificación programática (Programas Orientados a Resultados), partiendo de los bienes y servicios que provee el Estado, y están priorizados por el Plan de Desarrollo. Esto quiere decir que las metas de resultado y de producto estarán asociadas con los recursos que sean asignados anualmente a los programas y proyectos, en el marco del Presupuesto General de la Nación, y los presupuestos de las entidades territoriales, articulado con otras fuentes de financiación.

Gráfico X. Fuentes de Financiación

Fuente	Descripción
--------	-------------

Presupuesto General de la Nación	Es el instrumento de asignación de recursos financieros para el cumplimiento de las políticas y objetivos estatales. Constituye la expresión financiera del plan de trabajo anual de los organismos y entidades del Estado. En él se preverá la cantidad y el origen de los ingresos se determinará el monto de los gastos autorizados y los mecanismos de financiamiento.
Sistema General de Participaciones	Está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.
Sistema General de Regalías	El artículo 360 de la Constitución Política contiene la definición de la palabra regalías, para efectos del derecho público, de las finanzas públicas y de la presupuestación pública y las define como la contraprestación económica que surge de la explotación de un recurso natural no renovable y cuya titularidad es de Estado colombiano.
Propios de las Entidades Territoriales	Son los recursos recaudados por los gobiernos departamentales y municipales por la venta de bienes, servicios, tasas, patentes, y otros, como son los ingresos percibidos por cobro de impuestos por formularios, presos y otros para registro, autorizaciones, alquiler de edificios, maquinarias y/o equipos y otros. Otros ingresos propios incluyen: tasas, multas y contribuciones, otros ingresos no tributarios, rentas por derechos de explotación, entre otros.
Empresas Industriales y Comerciales del Estado	Son organismos creados por la Ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley
Privados	

Como se mostró en el macroproceso, la presupuestación se realizará conforme a los productos y resultados priorizados en los planes de desarrollo, en donde dependiendo del nivel de intervención, los planes de inversión tendrán en cuenta las fuentes de financiación que les aplica:

Gráfica X.

Plan Nacional
de Desarrollo

Plan Territorial
- Plan de Vida

Plan sectorial

Plan
Institucional

Metas de Resultado Final

Metas de Resultado Programa

Metas de Producto

- PGN
- SGP
- SGR
- Propios ET
- EICE
- Privados

- SGP
- SGR
- Propios ET
- EICE
- Privados

- PGN
- SGP
- SGR
- EICE
- Privados

- PGN
- SGP
- SGR
- EICE
- Privados

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP DNP